

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

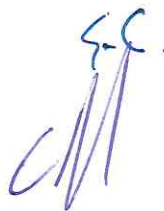
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear

2025 – 2028









CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	2
AUTORIDADES.....	3
COMITÉ DE ELABORACIÓN DEL PEI.....	4
SECCIÓN I – INTRODUCCIÓN.....	5
INTRODUCCIÓN	6
SECCIÓN II – AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR	8
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR (ARRN)	9
a. MARCO LEGAL.....	9
b. PRINCIPALES FUNCIONES.....	9
c. DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN.....	10
d. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ARRN.....	13
SECCIÓN III – PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI).....	14
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI).....	15
MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	15
OBJETIVOS ESTRATEGICOS.....	17
ACCIONES ESTRATÉGICAS.....	17
FORMULACIÓN ESTRATÉGICA INTEGRADA	19
VINCULACIÓN DEL PEI A LOS PAM, PND Y ODS	21
SECCIÓN IV – ANEXOS	22
ANEXOS.....	23
1. MAPEO DE ACTORES.....	23
2. MARCO ESTRATÉGICO GENERAL	24
3. MARCO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO	24
4. ANÁLISIS SITUACIONAL (FODA).....	25
5. GALERÍA.....	27



S.G. 

PRESENTACIÓN

El *Plan Estratégico Institucional (PEI)* de la **Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)** establece los objetivos y las acciones estratégicas que orientan tanto el presente como el futuro de la institución. En este sentido, el PEI se consolida como una herramienta fundamental de gestión, diseñada para alcanzar los objetivos misionales, atender las demandas de servicios de las instituciones públicas y privadas, y garantizar la protección de los trabajadores ocupacionalmente expuestos a nivel nacional, contribuyendo así al desarrollo del país.

La elaboración de este plan ha sido posible gracias a la participación y comprometida de todas las dependencias institucionales, así como de diversos actores clave. En este esfuerzo conjunto han colaborado ministros, miembros de directorios, directores generales, directores, técnicos y funcionarios, quienes han aportado valiosas propuestas en las distintas etapas del proceso.

Con la implementación del PEI 2025–2028, asumimos el desafío de materializar la misión, visión y valores institucionales, respondiendo a los compromisos asociados al fortalecimiento institucional y garantizando la calidad de los servicios brindados. Este esfuerzo está orientado a lograr una gestión más eficiente, en beneficio de la ciudadanía y de todos los sectores vinculados a la seguridad radiológica y nuclear en el país.



AUTORIDADES

Jorge Andrés Molina Insfrán

Secretario Ejecutivo – Presidente del Directorio

Eduardo Galiano Riveros

Miembro del Directorio

César Tomás Arce Rivas

Miembro del Directorio

Felipe Rafael Mitjans Amarilla

Miembro del Directorio

Edgar Rodrigo Basualdo

Miembro del Directorio



COMITÉ DE ELABORACIÓN DEL PEI

Juan Manuel De Egea Juvinel

Director de Planificación, Relaciones Internacionales e Investigación

María Laura Sosa González

Directora General Interina de la DGAYF

Luis Fernando Bernal Marín

Director de General de Licenciamiento y Control

Ana Carolina Bogado

Directora General de Asesoría Jurídica

María Auxiliadora Giménez García

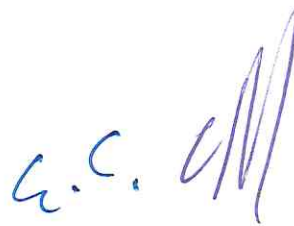
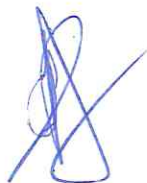
Jefa de Departamento de Gestión de Personas

Jorge Rafael Balcázar Martínez

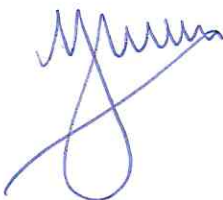
Director Interino de TICs

Nilda Carolina Recalde Acosta

Coordinadora de MECIP



SECCIÓN I – INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

La **Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)** es el organismo del Estado responsable de regular y controlar las actividades o prácticas que involucren el uso de fuentes de radiación ionizante en el territorio nacional, incluyendo aquellas de carácter nuclear, la seguridad física asociada y el aprovechamiento de minerales radiactivos. Se trata de una entidad autárquica, con personería jurídica de derecho público y patrimonio propio, bajo la jurisdicción del Poder Ejecutivo.

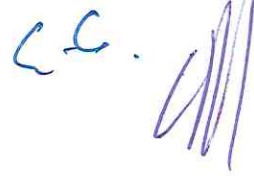
La institución tiene como propósito garantizar el uso pacífico y seguro de las radiaciones ionizantes, velando por la protección de las personas tanto de las generaciones presentes como futuras y del medio ambiente frente a los posibles efectos nocivos de dichas radiaciones.

En este contexto, la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) constituye un instrumento imprescindible para definir los fundamentos misionales de la ARRN, establecer objetivos y metas claras, y precisar las acciones estratégicas que orientarán el accionar institucional hacia el cumplimiento de su mandato.

Este documento presenta el Plan Estratégico Institucional 2025-2028, el cual traza la hoja de ruta a seguir en los próximos cinco años para fortalecer la capacidad institucional y mejorar la calidad de los servicios ofrecidos tanto a entidades públicas y privadas, como a la ciudadanía en general.

La elaboración del PEI se desarrolló en seis etapas consecutivas, con amplia participación institucional:

1. **Etapla inicial:** Inicia con el compromiso de la máxima autoridad institucional, formalizándose la elaboración del PEI y la conformación del equipo coordinador mediante la *Resolución SE-ARRN N° 004/2024*.
2. **Etapla de definiciones misionales:** Se revisaron y definieron la misión, visión y valores institucionales, en base a marcos estratégicos y sectoriales.
3. **Etapla de análisis situacional:** Se realizó un diagnóstico institucional utilizando la herramienta FODA, identificando fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.
4. **Etapla de formulación estratégica:** Se definieron los objetivos estratégicos y específicos, las acciones estratégicas necesarias para su



cumplimiento, y se establecieron los indicadores de desempeño que permitirán su monitoreo y evaluación.

5. **Etapas de consolidación técnica:** Consistió en la integración del documento, su socialización y validación con las distintas dependencias, así como la remisión al Viceministerio de Economía y Finanzas (MEF) para la revisión técnica y emisión de recomendaciones conforme a los estándares vigentes.
6. **Etapas de aprobación y divulgación:** Comprende la aprobación del PEI por la máxima autoridad institucional y su posterior difusión como documento oficial.



ζ. C.

SECCIÓN II – AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

   
G.C.

AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR (ARRN)

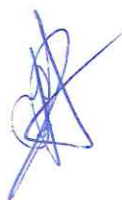
a. MARCO LEGAL

La Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), fue creada por Ley N° 5169/2014, cuya función es la regulación y el control de las actividades o prácticas que se realicen en el territorio nacional, con fuentes de radiación ionizantes, incluyendo las nucleares, la seguridad física y el uso de los minerales radiactivos, es un órgano del Estado de carácter autárquicos de personería jurídica de derecho público y patrimonio propio que se encuentra en jurisdicción del Poder Ejecutivo. La institución permite el uso pacífico y beneficioso de las radiaciones ionizantes, además buscan medidas de protección de las personas tanto para las generaciones actuales como para las generaciones futuras y el medio ambiente contra los efectos nocivos de las radiaciones ionizantes.

b. PRINCIPALES FUNCIONES

A continuación, se presenta una síntesis de las principales funciones asignadas a la institución conforme al marco legal; para conocer con mayor detalle dichas funciones, facultades y obligaciones, es necesario referirse a la Ley que la rige:

- Dictar normas, reglamentos técnicos, guías, códigos de práctica referidas a seguridad regulatorias y nuclear, protección física, fiscalización del uso de materiales radiactivos o nucleares, licenciamiento y fiscalización de instalaciones nucleares y radiológica, salvaguardias internacionales, y transporte de materiales nucleares debiendo actualizarlos en forma periódica en concordancia con la evolución tecnológica y las recomendaciones del organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).



C.C.

- Autorizar, suspender o renovar las autorizaciones otorgadas para la realización de todas las actividades o prácticas que se realizan en el territorio nacional con fuentes de radiación, incluyendo las nucleares, la seguridad física y el uso de las mismas. Otorga autorizaciones específicas habilitantes para el desempeño de la función al Trabajador Ocupacionalmente Expuesto (TOE).
- Otorga autorizaciones específicas habilitantes para el desempeño de la función al Trabajador Ocupacionalmente Expuesto (TOE).
- Autorizar la importación, exportación y transporte de fuentes radiactivas o debe verificar y controlar la gestión y almacenamiento seguro de las fuentes radiactivas en desuso y de los desechos radioactivos.
- Debe verificar y controlar la gestión y almacenamiento seguro de las fuentes radiactivas en desuso y de los desechos radioactivos.
- Ser nexo oficial y punto focal en las relaciones mantenidas con la Agencia Internacional de Energía Atómica (IAEA); el Sistema Mundial de Información Nuclear (INIS); la Red Regional de Información en el Área Nuclear (RRIAN); y otros organismos internacionales y autoridades reguladoras nacionales en el área de su competencia.

c. DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

- La Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear es un ente autárquico, responsable de la regulación y el control para el uso seguro de las radiaciones ionizantes en el territorio nacional, y de protección de la población y del medio ambiente de los daños que puedan causar el mal

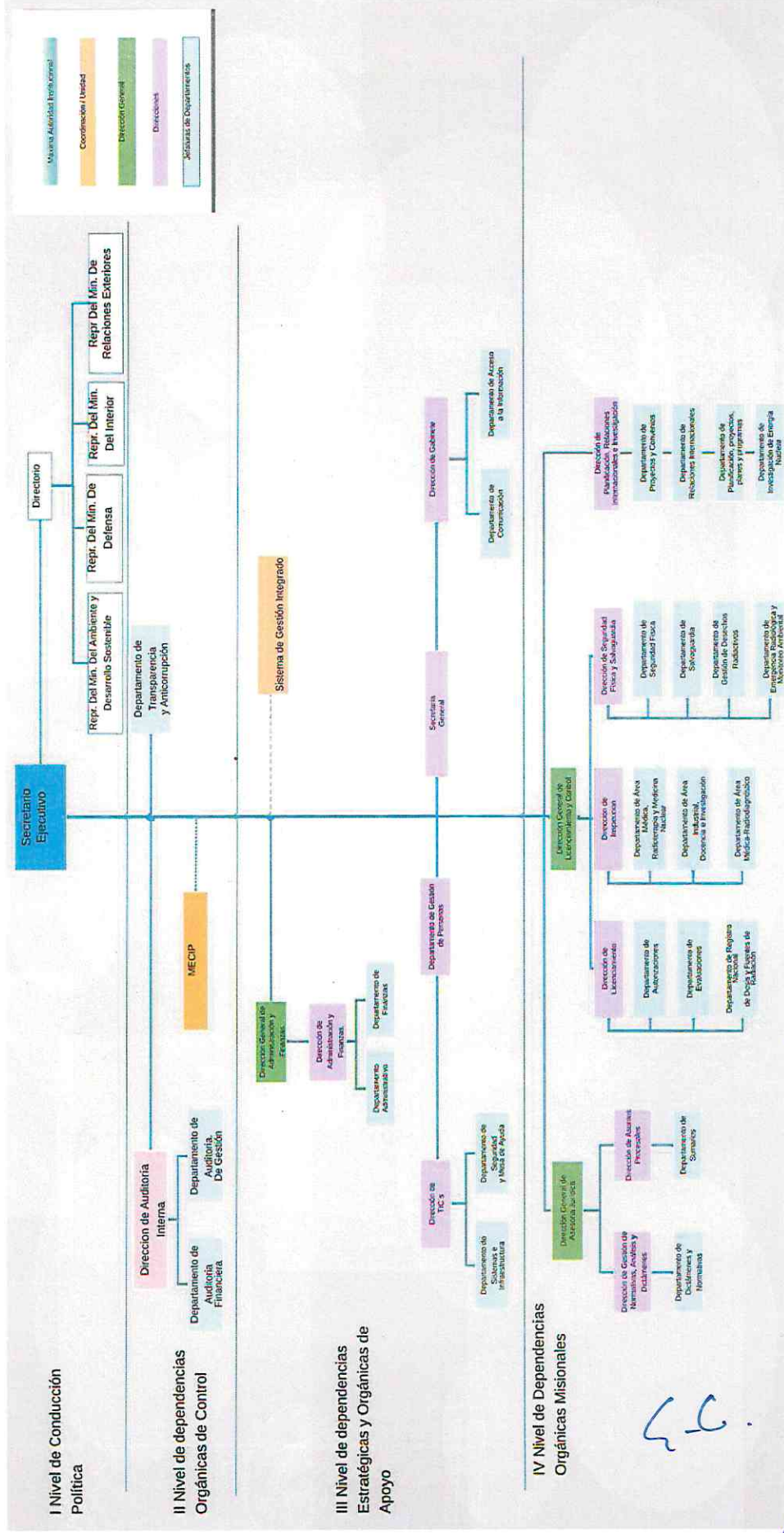
uso de las mismas. Además, es punto focal de la cooperación con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

- La Autoridad Reguladora tiene a su cargo el desarrollo y la aplicación de toda la normativa y el control relacionado al uso de las radiaciones ionizantes en el Paraguay, vinculadas a los siguientes ámbitos:
- Protección de los trabajadores expuestos a radiaciones (médicos, enfermeros, técnicos, operarios en las industrias usuarias).
- Protección de los pacientes, relacionados a la prescripción, gestión de riesgo, calibraciones, optimización de dosis, seguridad, etc.
- Protección del ambiente, relacionado al monitoreo del ambiente, control ambiental, gestión segura de los desechos radiactivos.
- Acciones relacionadas a la prevención y respuesta a emergencias radiológicas, esto implica el entrenamiento y capacitación de organismos de primera respuesta (emergencias médicas, bomberos, personal de orden público) para dotar de capacidades, a fin de responder a este tipo eventos.
- La ARRN, de acuerdo con la Ley debe controlar a las instituciones que forman recursos humanos a fin de asegurar la competencia técnica en el uso seguro de la tecnología.
- Transporte seguro de material radiactivo y fuentes de radiación

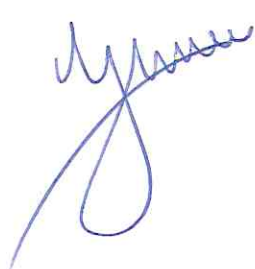
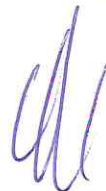
A continuación, se presenta la estructura organizacional de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear, constituida por 4 (cuatro) niveles que son: I. Nivel de Conducción Políticas, II. Nivel de dependencias Orgánicas de Control, III. Nivel de dependencias Estratégicas y Orgánicas de apoyo; y IV. Nivel de dependencias Orgánicas Misionales.



d. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ARRN



SECCIÓN III – PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)

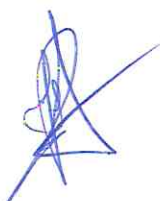

C.G. 

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)

Instrumento de gestión que tiene como finalidad orientar las acciones que la organización tiene que llevar a cabo (estrategias), para conseguir una posición que le permita desarrollar con éxito las funciones que le son propias (misión), así como dirigir las a un futuro deseado y óptimo (visión).

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

- a. **La Misión:** Somos una institución que regula, controla y coordina la seguridad radiológica, física y nuclear para el uso pacífico y beneficiosos de las radiaciones ionizantes, con el fin de proteger la salud de la población y el medio ambiente de los efectos nocivos de la radiación en todo el territorio nacional.
- b. **La Visión:** Ser una institución reguladora destacada a nivel nacional e internacional, comprometida con la mejora de la seguridad radiológica, seguridad física y nuclear del país, de reconocida excelencia por la eficacia, eficiencia, transparencia y calidad de su talento humano.
- c. **Valores:** La formulación de los valores institucionales tiene por objetivo explicitar las actitudes y conductas deseables que la organización quiere promover para alcanzar los objetivos y las metas institucionales. Como ARRN, los valores que perseguimos son;
 - **Honestidad:** Cumplir las responsabilidades asignadas dentro y fuera de la institución con objetividad, transparencia y clara orientación ética.



- **Transparencia:** Hacer visible la función pública, aceptando y facilitando que la gestión sea observada de conformidad a las disposiciones legales vigentes por los grupos de interés.
- **Igualdad:** Lograr un trato igualitario entre las personas (funcionarios y usuarios), respetando la diversidad y pluralidad de la sociedad, sin admitir discriminaciones; accediendo a las mismas oportunidades en todos los aspectos de la vida laboral.
- **Integridad:** Actuar conforme a normas éticas y sociales en la institución, sin ocultar información relevante; respetando la confidencialidad de la institución y actuando en consonancia con lo que se considera importante.
- **Compromiso:** Trabajar con pasión y lealtad por los objetivos institucionales, ser partícipe, cumplir con lo prometido, aun cuando las circunstancias se ponen adversas. Los valores deben ser parte de la cultura y la vida cotidiana de la institución.
- **Responsabilidad:** Integridad en el pensar, en el decir y en el actuar, asumiendo las consecuencias de los mismos en la institución y en el entorno.
- **Respeto:** Reconocer las diferencias del otro, valorando y aceptando su forma de pensar y de actuar. El respeto es reconocer en sí y en los demás sus derechos y virtudes con dignidad, dándoles a cada quien su valor.
- **Excelencia:** Capacidad de cumplir los objetivos y metas programadas, utilizando y optimizando racionalmente los recursos disponibles.



- **Competencia:** Aplicar el conjunto de conocimientos (saber), habilidades (saber y hacer) y actitudes (saber estar y querer hacer) en el desempeño de una determinada responsabilidad, mediante una capacitación continua que asegure el éxito profesional.

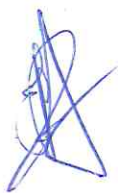
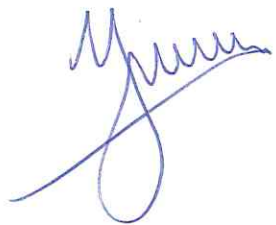
OBJETIVOS ESTRATEGICOS

La definición de los objetivos estratégicos tiene por propósito identificar los principales resultados que se proponen alcanzar como organización (desempeño institucional esperado) durante la vigencia del PEI para llevar a la práctica la misión institucional. Por lo tanto, expresan los logros esperados en el mediano plazo para el cumplimiento de la misión institucional. Los objetivos estratégicos definidos se presentan a continuación:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
Objetivo Estratégico 1: Garantizar la seguridad radiológica, física y nuclear en todo el territorio nacional.
Objetivo Estratégico 2: Modernizar la gestión institucional orientada al cumplimiento de la misión.

ACCIONES ESTRATÉGICAS

Las acciones estratégicas representan los servicios principales prestados por la institución a la ciudadanía, así como otras acciones institucionales realizadas para atender necesidades prioritarias internas. A continuación, se presenta la relación de los objetivos y las acciones estratégicas institucionales definidas:



ACCIONES ESTRATÉGICAS

Objetivo Estratégico 1: Garantizar la seguridad radiológica, física y nuclear en todo el territorio nacional.

Acciones Estratégicas:

1.1: Control y supervisión del cumplimiento de la reglamentación en las prácticas con fuentes de radiación ionizante.

1.2: Emisión de autorizaciones para las prácticas con fuentes de radiación ionizante.

1.3: Normativas de control y regulación de las radiaciones ionizantes y de la energía nuclear.

1.4: Inspección y verificación de las prácticas e instalaciones relacionada al campo de competencia de la institución.

Objetivo Estratégico 2: Modernizar la gestión institucional orientada al cumplimiento de la misión.

Acciones Estratégicas:

2.1: Gestión eficiente y transparente de los procesos administrativos y asignación de los recursos financieros institucionales.

2.2: Desarrollo integral del talento humano basado en procesos transparentes y equitativos.

2.3: Estructura organizacional actualizada, de acuerdo con las exigencias actuales.

2.4: Control interno eficiente y eficaz de la gestión institucional.

  S.C.

FORMULACIÓN ESTRATÉGICA INTEGRADA

Los resultados del análisis y las definiciones realizadas en la etapa de formulación estratégica se resumen en una única matriz integrada que se presenta a continuación:

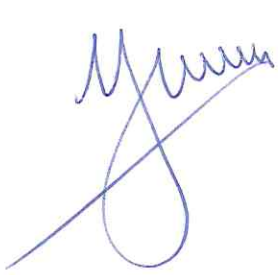
Matriz para la Formulación Estratégica Integrada									
Resultados Intermedios Institucionales (1)	Seguridad radiológica, física y nuclear garantizado en todo el territorio nacional.	Nombre del Indicador (4)	Unidad de medida (5)	Fórmula (6)	Línea de base (7)	Vinculación Presupuestaria (2)			
						Programa Presupuestario (2.2)		Recursos Asignados (2.3)	
						Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028
Nivel Estratégico (3)									
Objetivo Estratégico 1: Garantizar la seguridad radiológica, física y nuclear en todo el territorio nacional.	Porcentaje de instalaciones que operan con fuentes de radiación ionizante y cumplen con la normativa vigente.	Porcentaje	(Cantidad de instalaciones que operan con fuentes de radiación ionizante que cumplen con la normativa vigente/ Cantidad total de instalaciones que operan con fuentes de radiación ionizantes verificadas) x 100	0	25%	50%	75%	100%	
Acciones Estratégicas 1.1: Control y supervisión del cumplimiento de la reglamentación en las prácticas con fuentes de radiación ionizante.	Porcentaje de entidades públicas y privadas que cumplen la reglamentación de prácticas con fuente de radiación ionizante/Total de entidades públicas y privadas controladas y/o supervisadas)*100	Porcentaje	(Cantidad de entidades públicas y privadas que cumplen la reglamentación de prácticas con fuente de radiación ionizante/Total de entidades públicas y privadas controladas y/o supervisadas)*100	0	50%	100%	100%	100%	
Acciones Estratégicas 1.2: Emisión de autorizaciones para las prácticas con fuentes de radiación ionizante.	Cantidad de autorizaciones de prácticas con fuentes de radiación ionizante emitidos.	Número	Sumatoria de autorizaciones de prácticas con fuentes de radiación ionizante emitidas.	0	456	480	500	525	
Acciones Estratégicas 1.3: Normativas de control y regulación de las radiaciones ionizantes y de la energía nuclear.	Cantidad de normativas de control y regulación de las radiaciones ionizantes y de la energía nuclear aprobadas.	Número	Sumatoria de normativas de control y regulación de las radiaciones ionizantes y de la energía nuclear aprobadas.	0	2	2	2	2	
Acciones Estratégicas 1.4: Inspección y verificación de las prácticas e instalaciones relacionada al campo de competencia de la institución.	Cantidad de inspecciones/verificaciones realizadas	Número	Sumatoria de inspecciones y/o verificaciones realizadas	0	110	110	120	140	

Resultados Intermedios Institucionales (1)	Gestión Institucional modernizado.	Vinculación Presupuestaria (2)							
		Resultado Intermedio Presupuestario (2.1)	Programa Presupuestario (2.2)			Recursos Asignados (2.3)			
			Programa Central						
				Año 2025	Año 2026			Año 2027	Año 2028
Nivel Estratégico (3)	Nombre del Indicador (4)	Unidad de medida (5)	Fórmula (6)	Línea de base (7)	Metas anuales (8)				
Objetivo Estratégico 2: Modernizar la gestión institucional orientada al cumplimiento de la misión.	Porcentaje de cumplimiento de las acciones estratégicas de apoyo institucional.	Porcentaje	(Número de acciones estratégicas de apoyo institucional cumplidas/Número de acciones estratégicas de apoyo institucional)*100	0	50%	70%	85%	100%	
Acciones Estratégicas 2.1: Gestión eficiente y transparente de los procesos administrativos y asignación de los recursos financieros institucionales.	Porcentaje de ejecución del presupuesto conforme al cumplimiento de los objetivos institucionales.	Porcentaje	(Presupuesto ejecutado conforme al cumplimiento de los objetivos institucionales / Presupuesto asignado) * 100	0	40%	60%	80%	100%	
Acciones Estratégicas 2.2: Desarrollo integral del talento humano basado en procesos transparentes y equitativos.	Porcentaje de nivel de cumplimiento de la Política de Talento Humano.	Porcentaje	(Número de procesos de la política de Talento Humano cumplidos/Total de procesos de la política de talento humano)*100	0	40%	60%	80%	100%	
Acciones Estratégicas 2.3: Estructura organizacional actualizada de acuerdo a las exigencias actuales.	Porcentaje de avance del proceso de actualización de la carta orgánica y estructura organizacional.	Porcentaje	(Número de procesos de actualización de la carta orgánica y estructura organizacional. cumplidos/Total de procesos de la política de talento humano)*100	0	100%	100%	100%	100%	
Acciones Estratégicas 2.4: Control interno eficiente y eficaz de la gestión institucional.	Porcentaje de avance de cumplimiento del Plan de Mejoramiento institucional del Sistema de Control.	Porcentaje	(Número de acciones del plan de mejoramiento institucional del Sistema de Control Interno ejecutados/Número total de acciones de mejoramiento institucional del Sistema de Control Interno)*100	0	60%	80%	90%	100%	

VINCULACIÓN DEL PEI A LOS PAM, PND Y ODS

Los objetivos estratégicos del PEI se orientan hacia el marco estratégico general en la medida que se alinean con las prioridades provenientes de los niveles superiores de planificación como los Planes de Alcance Medio (PAM) y el Plan Nacional de Desarrollo (PND). Al mismo tiempo los objetivos del PND se vinculan con los Objetivos ODS (utilizando la metodología elaborada por CEPAL). Las vinculaciones se observan en los siguientes cuadros:

Matriz para la vinculación del PEI con el PAM, PND y ODS	
Plan Estratégico Institucional (PEI): Objetivo Estratégico (1)	
Objetivo Estratégico 1: Garantizar la seguridad radiológica, física y nuclear en todo el territorio nacional.	
Plan de Alcance Medio (PAM): Nombre del plan (2)	Plan de Alcance Medio (PAM): Objetivo identificado (3)
Sistema de protección Social	Garantizar Servicios Sociales de Calidad y así como la seguridad radiológica, física y nuclear en todo el territorio nacional.
Plan Nacional de Desarrollo (PND): Objetivo Estratégico (4)	Plan Nacional de Desarrollo (PND): Objetivo Específico (5)
1.4. "Desarrollar un Hábitat Adecuado y Sostenible";	1.4.1. Mejorar la gestión integral de residuos.
	1.4.2. Reducir las muertes atribuibles a la contaminación del aire.
1.2. "Brindar Servicios Sociales de Calidad".	1.2.2. Aumentar la cobertura de salud con calidad en el servicio.
Agenda 2030: Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) (6)	
ODS 7: Garantizar el acceso a una energía as equible, fiable, sostenible y moderna para todos.	
ODS 9: Construir una infraestructura resistente, promover una industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.	







SECCIÓN IV – ANEXOS



E.C.



ANEXOS

1. MAPEO DE ACTORES

Matriz para Mapeo de Actores		
Dependencia Institucional	Persona/s referente/s	Aportes Técnicos
Dirección de Planificación, Relaciones Internacionales e Investigación	Juan Manuel De Egea Juvinel	Nexo con la MAI y coordinación gerencial del proceso del PEI
Dirección General Interina de la DGAYF	Maria Laura Sosa González	Conocimiento sobre la información financiera y procesos administrativos de la ARRN.
Dirección de General de Licenciamiento y Control	Luis Fernando Bernal Marín	Conocimiento sobre los procesos, diagnóstico y desafíos de las actividades misionales referentes a a licenciamiento y control.
Dirección General de Asesoría Jurídica	Ana Carolina Bogado	Conocimientos sobre el marco legal que rige las actividades de la institución.
Departamento de Gestión de Personas	Maria Auxiliadora Gimenez Garcia	Conocimiento sobre los procesos de gestión del talento humano.
Dirección Interino de TICs	Jorge Rafael Balcazar Martinez	Procesos y desafíos en materia de tecnología de la información y comunicación a nivel institucional.
Coordinación de MECIP	Nilda Carolina Recalde Acosta	Vinculación con el MECIP.



E.C.



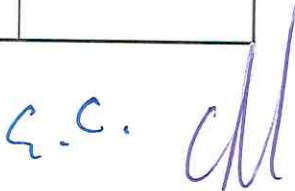
2. MARCO ESTRATÉGICO GENERAL

Matriz para elaborar el Marco Estratégico General	
Plan Nacional de Desarrollo (PND)	
Objetivo Estratégico	1.2. “Brindar Servicios Sociales de Calidad”;
	1.4. “Desarrollar un Hábitat Adecuado y Sostenible”.
Planificación de Alcance Medio (PAM)	
(Plan Sectorial – Plan Multisectorial – Plan de Desarrollo Territorial)	
Nombre del Plan	Sistema de protección Social.
Objetivo Estratégico	Garantizar Servicios Sociales de Calidad y así como la seguridad radiológica, física y nuclear en todo el territorio nacional.

3. MARCO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO

Matriz para elaborar el Marco Estratégico Específico		
Marco legal	Competencias	Responsable
Ley N° 5169/2014 “Que crea la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), como un órgano del Estado de carácter autárquico de personería jurídica de derecho público y patrimonio propio que se encuentra en jurisdicción del Poder Ejecutivo.	La regulación y el control de las actividades o prácticas que se realicen en el territorio nacional, con fuentes de radiación ionizantes, incluyendo las nucleares, la seguridad física y el uso de los minerales radiactivos.	ARRN
Acciones institucionales actuales	Descripción general	Beneficiarios actuales
Elaboración de normativas y reglamentación técnicas referentes al uso pacifico de la energía nuclear.	Dictar y actualizar normas sobre seguridad nuclear, fiscalización, licencias, salvaguardias y transporte de materiales nucleares, conforme a avances tecnológicos y recomendaciones del OIEA.	Usuarios de los servicios de Salud
Otorgar o suspender las autorizaciones para las prácticas con fuentes de radiación.	Autorizar, suspender o renovar actividades con fuentes de radiación, seguridad física y uso de minerales radiactivos en el país.	Instituciones que brindan servicios de salud
Autorización al Trabajador Ocupacionalmente Expuesto (TOE).	Otorga autorizaciones específicas habilitantes para el desempeño de la función al Trabajador Ocupacionalmente Expuesto (TOE).	Operadores de equipos de medicina nuclear
Autorización de importación, exportación y transporte.	Autorizar la importancia, exportación y transporte de fuentes radiactivas o equipos generadores de radiaciones ionizantes.	Instituciones vinculadas a la importación y/o exportación
Control de almacenamiento de fuentes radioactivas.	Debe verificar y controlar la gestión y almacenamiento seguro de las fuentes radiactivas en desuso y de los desechos radioactivos.	Instituciones que gestiona el almacenamiento de fuentes radioactivos
Gestionar las relaciones con los organismos internacionales vinculados a la institución.	Ser nexo oficial y punto focal en las relaciones mantenidas con la Agencia Internacional de Energía Atómica (IAEA); el Sistema Mundial de Información Nuclear (INIS); la Red Regional de Información en el Área Nuclear (RRIAN); y otros organismos internacionales y autoridades reguladoras nacionales en el área de su competencia.	La institución y la ciudadanía en general



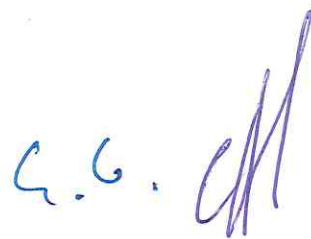
4. ANÁLISIS SITUACIONAL (FODA)

La etapa de análisis situacional tiene como propósito conocer las características del contexto situacional de la institución. Los resultados del análisis estratégico serán insumos muy valiosos al momento de identificar y proponer los futuros Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas que se propondrán por la institución.

MATRIZ DE ANÁLISIS SITUACIONAL DE LA ARRN	
Fortalezas	Debilidades
1. Funciones claramente definidas para cada cargo y como institución reguladora. 2. Capacidad de atender los reclamos y sugerencias de los clientes internos y externos de forma oportuna. 3. Es autónoma e independiente de otros entes del estado. 4. Destacada capacidad profesional y técnica de talento humano. 5. Comunicación fluida dentro de la institución. 6. Involucramiento de la máxima autoridad y equipos de trabajo.	1. No cuenta con suficiente presupuesto para el crecimiento institucional, basado en un plan estratégico. 2. Los procesos no están formalmente aprobados y dispuestos en documentos escritos. 3. Personal insuficiente en las áreas misionales y de apoyo. 4. Insuficientes equipos laborales para ampliar la cobertura de los servicios. 5. No posee local propio. 6. No se cuenta con reglamentos de infracción y sanción. 7. Necesidad de sistemas informáticos para automatización de procesos. 8. Deficiencia en el tiempo de respuesta al usuario de los diferentes servicios, demoras en procesos.

MATRIZ DE ANÁLISIS SITUACIONAL DE LA ARRN	
Oportunidades	Amenazas
1. Alianzas estratégicas nacionales e internacionales que benefician a la ARRN. 2. Posicionamiento a nivel internacional antes organismos internacionales. 3. Contribuir con desarrollos de proyectos de cooperación técnica en áreas de salud, alimentación, medio ambiente. 4. Apoyo a instituciones encargadas de la seguridad interna.	1. Cambios en la política de gobierno. 2. Interés de Creación de nuevas leyes y normativas que atentan contra las funciones de la ARRN. 3. Posibilidad de ser absorbida por otra institución. 4. Cambio de autoridad que genera discontinuidad en proyectos u objetivos trazados. 5. Falta de inversión del presupuesto destinado a la ARRN.



5. GALERÍA

A continuación, se transcriben las publicaciones de la web de la ARRN, en la que se comunica el inicio del proceso de elaboración del PEI en sus diferentes etapas.

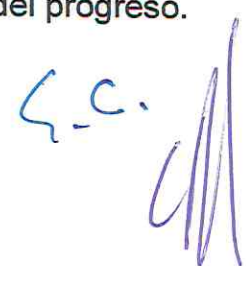
Primera publicación:

Este lunes 29 de enero, la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) dio inicio al proceso de elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) con la participación de representantes de todas las áreas. La actividad tiene como objetivo establecer los ejes transversales y objetivos claves de la institución, entre otros aspectos.



La primera reunión para el diseño y la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) contó con la participación del Ministro Secretario Ejecutivo de la ARN el Dr. Jorge Andrés Molina.

Durante la reunión, se abordaron varios puntos, destacándose la importancia de contar con un Plan Estratégico sólido, adaptado a las necesidades de la institución. Asimismo, se discutió la metodología a seguir para llevar a cabo los trabajos, la ejecución del plan y el seguimiento efectivo del progreso.

    27

Adicionalmente, se explicó que se realizará un análisis de las fortalezas y debilidades internas de la institución, así como los factores externos que puedan representar oportunidades y amenazas. Además, se trabajará en la formulación del Plan Operativo Institucional y en los planes operativos anuales correspondientes.

Por otra parte, el proceso de planificación también pretende relevar las opiniones y propuestas de actores relevantes al accionar de la autoridad en función a los siguientes ejes de gestión de la institución.

Segunda publicación:

Se lleva a cabo una Reunión con Usuarios del Sector Público en el proceso de elaboración de Plan Estratégico Institucional (PEI)

En continuación con el compromiso de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) de desarrollar un Plan Estratégico Institucional (PEI) sólido y alineado con las necesidades de la sociedad, se celebró una reunión fundamental el día 13 de febrero a las 10:30 hs en las instalaciones del el Centro de Acceso a la Información (CAI) de la Universidad Nacional de Asunción (UNA). La reunión contó con la participación de representantes del sector público. El objetivo principal de este encuentro fue integrar las perspectivas de los usuarios clave en el análisis FODA, enriqueciendo así el proceso de planificación.



La reunión con representantes de usuarios del sector público, tuvo la participación del Ministro Secretario Ejecutivo de la ARRN el Dr. Jorge Andrés Molina.

La participación ciudadana se consolida como un pilar fundamental en el proceso estratégico, destacando el compromiso de la ARRN con la transparencia y la apertura a la retroalimentación. La inclusión activa de los usuarios del sector público fortalecerá la legitimidad de las decisiones estratégicas y fomentará la confianza en la gestión de la ARRN.



Con esta reunión, la ARRN reafirma su compromiso con la ciudadanía, buscando que la regulación radiológica y nuclear se ajuste de manera precisa a las expectativas y necesidades de la sociedad. El análisis FODA, enriquecido por las voces del sector público, será la base sobre la cual se cimentará un Plan Estratégicos sólido y orientado a resultados concretos.

En este contexto, se abordaron aspectos cruciales, como la calidad de atención ofrecidos por la ARRN desde la perspectiva de los usuarios. Sus valiosas opiniones proporcionaran información clave para identificar áreas de mejora y fortalecimiento, asegurando que las acciones regulatorias estén alineadas con las necesidades reales de la sociedad.

Tercera publicación:

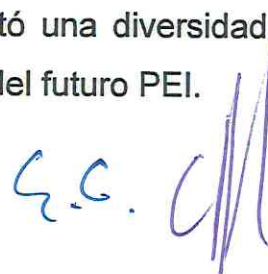
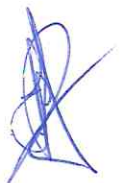
Continúa elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) con reunión de la ARRN con representantes del sector privado

En un paso significativo hacia la consolidación de un Plan Estratégico Institucional (PEI) robusto y adaptado a las necesidades cambiantes de la sociedad, la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) llevó a cabo una reunión crucial con representantes de los usuarios del sector privado, este jueves 15 de febrero a las 10 horas en el Centro de Acceso a la Información (CAI) de la Universidad Nacional de Asunción (UNA).



La reunión con representantes de usuarios del sector privado para el análisis FODA y la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) tuvo la participación del Ministro Secretario Ejecutivo de la ARRN el Dr. Jorge Andrés Molina.

El foco principal de la reunión fue la integración de las perspectivas de los usuarios clave en el análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas), un paso esencial para enriquecer el proceso de planificación. La participación de representantes del sector privado aportó una diversidad de visiones que fortalecerán la efectividad y la aplicabilidad del futuro PEI.



La presencia de estos representantes del sector privado no solo subraya la importancia de la colaboración entre diferentes sectores de la sociedad, sino que también refleja el enfoque inclusivo adoptado por la ARRN para garantizar que el PEI sea verdaderamente representativo de las necesidades y aspiraciones de la sociedad en su conjunto.



Este hito en el desarrollo institucional demuestra el compromiso continuo de la ARRN con la mejora constante y la adaptación a un entorno en constante evolución. La integración de las perspectivas de los usuarios clave en el análisis FODA no solo

enriquecerá el proceso de planificación estratégica, sino que también allanará el camino para una implementación más efectiva y sostenible de las iniciativas delineadas en el futuro PEI.

Con esta reunión, la ARRN reafirma su compromiso con los usuarios y la ciudadanía, buscando que la regulación radiológica y nuclear se ajuste de manera precisa a las expectativas y necesidades de la sociedad. El análisis FODA, enriquecido por las voces del sector privado, será una de las bases sobre la cual se cimentará un Plan Estratégicos sólido y orientado a resultados concretos.



G.C. 

En resumen, la reunión de este jueves marca un capítulo importante en la búsqueda de la ARRN por desarrollar un PEI que no solo cumpla con las expectativas institucionales, sino que también responda de manera efectiva a las necesidades cambiantes de la sociedad. Este compromiso con la transparencia y la inclusión es un testimonio claro del enfoque progresista de la ARRN hacia el desarrollo estratégico y la excelencia institucional.

